



# PLAN HIDROLÓGICO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO OCCIDENTAL

Revisión para el tercer ciclo 2022-2027

## ANEJO XII

### Autoridades Competentes

*Aprobado por Real Decreto 35/2023, de 24 de enero, por el que se aprueba la revisión de los Planes Hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro.*

---



## ÍNDICE

<b><u>1</u></b>	<b><u>INTRODUCCIÓN.....</u></b>	<b><u>1</u></b>
<b><u>2</u></b>	<b><u>COMITÉ DE AUTORIDADES COMPETENTES.....</u></b>	<b><u>2</u></b>
<b>2.1</b>	<b>Composición .....</b>	<b>2</b>
<b>2.2</b>	<b>Funciones.....</b>	<b>2</b>
<b>2.3</b>	<b>Funcionamiento .....</b>	<b>2</b>
2.3.1	Análisis de presiones e impactos.....	4
2.3.2	Análisis económico .....	6
2.3.3	Control de aguas superficiales .....	7
2.3.4	Control de aguas subterráneas .....	8
2.3.5	Valoración del estado de las aguas superficiales .....	8
2.3.6	Valoración del estado de las aguas subterráneas .....	9
2.3.7	Preparación del plan hidrológico de la demarcación.....	9
2.3.8	Preparación del programa de medidas .....	9
2.3.9	Implementación de las medidas .....	10
2.3.10	Participación pública .....	12
2.3.11	Cumplimiento de la normativa (vigilancia, policía y sanción) .....	12
2.3.12	Coordinación de la implementación .....	13
2.3.13	Reporting a la Comisión Europea .....	14

## **SIGLAS Y ACRÓNIMOS**

AP .....	Autoridad Portuaria
APLU .....	Agencia de Protección de la Legalidad Urbanística
CAC .....	Comité de Autoridades Competentes
CAPV .....	Comunidad Autónoma del País Vasco
CHC .....	Confederación Hidrográfica del Cantábrico
TRLA.....	Texto refundido de la Ley de Aguas
URA.....	Agencia Vasca del Agua

## 1 INTRODUCCIÓN

La Ley de Aguas establece (Art. 42.1j del TRLA) que los planes hidrológicos deben incluir como contenido obligatorio, entre otros, una lista de autoridades competentes designadas. Se entiende como Autoridad Competente a la Administración Pública con competencias sobre el aprovechamiento, protección y control de las aguas objeto de la planificación hidrológica. Pueden distinguirse tres niveles de Autoridades Competentes, de acuerdo con los niveles establecidos por la Constitución Española: Administración General del Estado, Comunidades Autónomas y Administración Local. Estas Administraciones están representadas en el Comité de Autoridades Competentes (Art. 36 bis del TRLA).

De la misma forma el artículo 4.j) del Reglamento de la Planificación Hidrológica, aprobado mediante el Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, señala como contenido obligado de los planes hidrológicos la elaboración de una lista de autoridades competentes designadas.

En este anejo se describen la composición, funciones y normas básicas de funcionamiento de los distintos órganos que constituyen el Comité de Autoridades Competentes seguido del análisis de una manera sistemática por roles el mapa de responsabilidades que se identifica para la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental.

## 2 COMITÉ DE AUTORIDADES COMPETENTES

Según el artículo 36 bis del texto refundido de la Ley de Aguas (TRLA), en las demarcaciones hidrográficas con cuencas intercomunitarias, se crea el Comité de Autoridades Competentes (CAC) como órgano para garantizar la adecuada cooperación en la aplicación de las normas de protección de aguas. La creación de este comité no afecta a la titularidad de las competencias en las materias relacionadas con la gestión de las aguas que correspondan a las distintas Administraciones públicas.

### 2.1 Composición

El CAC, de acuerdo con en el Real Decreto 126/2007, está compuesto por un presidente y un secretario, que son, respectivamente, el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (CHC) y el Secretario General de este organismo. La CHC está ubicada en la Plaza de España, 2, 33071 Oviedo.

Asimismo, las distintas administraciones están representadas por vocales, todos con igual poder de decisión dentro del comité, que se distribuyen de la siguiente manera: En representación de la Administración General del Estado, un vocal del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y dos vocales representando a los restantes departamentos ministeriales. En representación de las comunidades autónomas, un vocal por cada una de las comunidades autónomas del País Vasco, Castilla y León y Navarra, y un vocal en representación de las entidades locales.

A continuación, se muestra de forma detallada la composición del CAC en el ámbito de actuación del Plan Hidrológico

### 2.2 Funciones

El CAC de la Demarcación (Artículo 7 del RD 126/2007) tiene como funciones básicas las siguientes:

- a) Favorecer la cooperación en el ejercicio de las competencias relacionadas con la protección de las aguas que ostenten las distintas Administraciones Públicas en el seno de la respectiva demarcación hidrográfica.
- b) Impulsar la adopción por las Administraciones Públicas competentes en cada demarcación de las medidas que exija el cumplimiento de las normas de protección del TRLA.
- c) Proporcionar a la Unión Europea, a través de los Órganos competentes de la Administración General del Estado, conforme a la normativa vigente, la información relativa a la demarcación hidrográfica que se requiera.

### 2.3 Funcionamiento

El artículo 6 del Real Decreto 126/2007, de 2 de febrero, establece el funcionamiento del CAC. Entre las cuestiones que establece este artículo, cabe desatacar las que se exponen a continuación:

1. El CAC actuará ordinariamente en Pleno. El Pleno podrá acordar la creación de grupos de trabajo para la preparación, estudio y desarrollo de cuestiones concretas propias del ámbito de cada una de ellas.
2. El Organismo de cuenca prestará de forma general la asistencia al CAC mediante los servicios técnicos dependientes de la Presidencia del Organismo de cuenca.
3. Sin perjuicio de la posibilidad de que el CAC de la Demarcación elabore un reglamento interno de funcionamiento, su actuación se ajustará a lo regulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para el funcionamiento de los órganos colegiados.
4. Las reuniones del CAC serán convocadas por su Presidente acompañadas del orden del día y, en su caso, de los documentos que sean precisos para su adecuado desarrollo. A este efecto, el Presidente solicitará con la antelación suficiente un informe previo a los órganos estatales y autonómicos competentes sobre los asuntos incluidos en el orden del día.
5. Los vocales podrán asistir a las reuniones del CAC acompañados de un asesor.
6. El CAC se reunirá al menos dos veces al año.

De acuerdo con el ordenamiento constitucional las competencias sobre las materias que interesan en la planificación hidrológica están muy repartidas entre distintas autoridades competentes que ejercen su actividad en el ámbito de la demarcación.

Por consiguiente, todas esas autoridades son corresponsables en el logro de los objetivos de la planificación hidrológica y resulta imprescindible la involucración activa de todas ellas apoyando al organismo de cuenca que tiene la responsabilidad de preparar los documentos técnicos que configuran el plan hidrológico.

En este marco, los requisitos concretos de la Comisión Europea a estos efectos (Comisión Europea, 2014) se traducen en la necesidad de comunicar formalmente, a través de la base de datos con la que transmite la información de los planes hidrológicos, listados con la identificación de aquellas autoridades que tienen competencias sobre distintos aspectos que se diferencian a lo largo del proceso de planificación. Para ello se define una lista de 'roles', que no es exhaustiva ni cubre todas las materias que deben ser objeto de colaboración, a los que se deben asociar las Administraciones públicas con responsabilidad o competencia sobre la materia. Estos 'roles' son los siguientes:

- 1) Análisis de presiones e impactos
- 2) Análisis económico
- 3) Control de aguas superficiales
- 4) Control de aguas subterráneas
- 5) Valoración del estado de las aguas superficiales
- 6) Valoración del estado de las aguas subterráneas
- 7) Preparación del plan hidrológico de la demarcación
- 8) Preparación del programa de medidas
- 9) Implementación de las medidas
- 10) Participación pública
- 11) Cumplimiento de la normativa (vigilancia, policía y sanción)
- 12) Coordinación de la implementación
- 13) Reporting a la Comisión Europea

La lista de ‘roles’ debe cruzarse con otra lista de ‘autoridades competentes’ que identifique con claridad la participación de las distintas Administraciones y entidades públicas en el proceso.

Para configurar esta relación de una manera sistemática se inicia seguidamente una explicación temática (por roles) del mapa de responsabilidades que se identifica para la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental.

### 2.3.1 Análisis de presiones e impactos

Autoridad Competente	Responsabilidad
Administración del Estado/Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación/Secretaría General de Agricultura y Alimentación	Control de la contaminación originada por fuentes difusas/Balance de excedentes de nitrógeno y fósforo de fuentes agrarias
Administración del Estado/Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación/Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación	Cargas ganaderas/Censo agrario
	Cargas ganaderas/Encuestas
Administración del Estado/Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana/Puertos del Estado/Autoridad Portuaria de Avilés	Control de la contaminación originada por fuentes puntuales/Vertidos de aguas residuales a DP Portuario
	Control sobre regulación del flujo y alteraciones morfológicas/Inventario de alteraciones hidromorfológicas en DPMT y DP portuario
Administración del Estado/Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana/Puertos del Estado/Autoridad Portuaria de Gijón	Control de la contaminación originada por fuentes puntuales/Vertidos de aguas residuales a DP Portuario
	Control sobre regulación del flujo y alteraciones morfológicas/Inventario de alteraciones hidromorfológicas en DPMT y DP portuario
Administración del Estado/Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana/Puertos del Estado/Autoridad Portuaria de Santander	Control de la contaminación originada por fuentes puntuales/Vertidos de aguas residuales a DP Portuario
	Control sobre regulación del flujo y alteraciones morfológicas/Inventario de alteraciones hidromorfológicas en DPMT y DP portuario
Administración del Estado/Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico/Dirección General del Agua/Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A.	Estudio de presiones e impactos (integración de datos y evaluación)
	Control de la contaminación originada por fuentes puntuales/Vertidos de aguas residuales a DPH
	Control de extracciones
	Control sobre regulación del flujo y alteraciones morfológicas/Inventario de alteraciones hidromorfológicas en DPH

Autoridad Competente	Responsabilidad
	<p>Control sobre regulación del flujo y alteraciones morfológicas/Inventario de alteraciones hidromorfológicas en DPMT y DP portuario</p> <p>Recarga de acuíferos</p> <p>Control sobre otras presiones/Alteración de nivel o volumen de acuíferos</p>
Administración del Estado/Secretaría de Estado de Medio Ambiente/Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación	Especies alóctonas/Catálogo nacional de especies alóctonas invasoras
Administración del Estado/Secretaría de Estado de Medio Ambiente/Dirección General de la Costa y el Mar	<p>Control de la contaminación originada por fuentes difusas/Instalaciones acuicultura marina</p> <p>Control sobre regulación del flujo y alteraciones morfológicas/Inventario de alteraciones hidromorfológicas en DPMT y DP portuario</p>
Administración del Estado/Secretaría de Estado de Medio Ambiente/Dirección General del Agua	Control de la contaminación originada por fuentes difusas/Balance de excedentes de nitrógeno y fósforo de fuentes agrarias
Administración del Estado/Subsecretaría de Fomento/Dirección General del Instituto Geográfico Nacional	Inventario de usos del suelo/Mapa de ocupación del suelo
Comunidades Autónomas/Comunidad Autónoma de Galicia/Consellería de Medio Ambiente, Territorio y Vivienda/Dirección General de Calidad Ambiental, Sostenibilidad y Cambio Climático	<p>Control de la contaminación originada por fuentes puntuales/Vertederos de residuos</p> <p>Control de la contaminación originada por fuentes puntuales/Vertidos de aguas residuales a DPMT</p> <p>Inventario de usos del suelo/Suelos contaminados</p>
Comunidades Autónomas/Comunidad Autónoma de Galicia/Consellería de Medio Ambiente, Territorio y Vivienda/Dirección General de Patrimonio Natural	Especies alóctonas/Seguimiento y control de especies alóctonas
Comunidades Autónomas/Comunidad Autónoma de País Vasco	<p>Control de la contaminación originada por fuentes puntuales/Vertederos de residuos</p> <p>Control de la contaminación originada por fuentes puntuales/Vertidos de aguas residuales a DPMT</p> <p>Control sobre regulación del flujo y alteraciones morfológicas/Inventario de alteraciones hidromorfológicas en DPMT y DP portuario</p> <p>Inventario de usos del suelo/Suelos contaminados</p> <p>Especies alóctonas/Seguimiento y control de especies alóctonas</p>

Autoridad Competente	Responsabilidad
Comunidades Autónomas/Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático/Viceconsejería de Medio Ambiente y Cambio Climático	Control de la contaminación originada por fuentes puntuales/Vertederos de residuos
	Control de la contaminación originada por fuentes puntuales/Vertidos de aguas residuales a DPMT
	Control sobre regulación del flujo y alteraciones morfológicas/Inventario de alteraciones hidromorfológicas en DPMT y DP portuario
	Inventario de usos del suelo/Suelos contaminados
	Especies alóctonas/Seguimiento y control de especies alóctonas
Comunidades Autónomas/Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente/Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático	Control de la contaminación originada por fuentes puntuales/Vertederos de residuos
	Control de la contaminación originada por fuentes puntuales/Vertidos de aguas residuales a DPMT
	Inventario de usos del suelo/Suelos contaminados
	Especies alóctonas/Seguimiento y control de especies alóctonas
Comunidades Autónomas/Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo/Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio	Control sobre regulación del flujo y alteraciones morfológicas/Inventario de alteraciones hidromorfológicas en DPMT y DP portuario
Comunidades Autónomas/Junta de Castilla y León/Consejería de Fomento y Medio Ambiente	Control de la contaminación originada por fuentes puntuales/Vertederos de residuos
	Inventario de usos del suelo/Suelos contaminados
	Especies alóctonas/Seguimiento y control de especies alóctonas

### 2.3.2 Análisis económico

Autoridad Competente	Responsabilidad
Administración del Estado/Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación/Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal/Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias, S.A.	Recaudación Tarifa/Recauda Tarifas de la sociedad estatal

Autoridad Competente	Responsabilidad
Administración del Estado/Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana/Puertos del Estado/Autoridad Portuaria de Avilés	Recaudación Tasa/Recauda Tasa de ocupación del Dominio Público Portuario: Ocupación DPP y Ocupación privativa del DPP
Administración del Estado/Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana/Puertos del Estado/Autoridad Portuaria de Gijón	Recaudación Tasa/Recauda Tasa de ocupación del Dominio Público Portuario: Ocupación DPP y Ocupación privativa del DPP
Administración del Estado/Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana/Puertos del Estado/Autoridad Portuaria de Santander	Recaudación Tasa/Recauda Tasa de ocupación del Dominio Público Portuario: Ocupación DPP y Ocupación privativa del DPP
Administración del Estado/Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico/Dirección General del Agua/Aguas de las Cuencas de España (ACUAES)	Recaudación Tarifa/Recauda Tarifas de la sociedad estatal
Administración del Estado/Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico/Dirección General del Agua/Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A.	Recaudación Canon/Recauda Canon concesional hidroeléctrico
	Recaudación Canon/Recauda Canon de Control de Vertidos
	Recaudación Canon/Recauda Canon de Regulación
	Recaudación Canon/Recauda Canon por utilización de las aguas continentales para la producción de energía eléctrica
	Recaudación Canon/Recauda Canon utilización de bienes DPH: aprovechamiento, uso y ocupación de bienes del dominio público hidráulico
	Recaudación Tarifa/Recauda Tarifa de Utilización del Agua
Comunidades Autónomas/Comunidad Autónoma de Galicia/Consellería de Hacienda y Administración Pública/Agencia Tributaria de Galicia (ATRIGA)	Recaudación Impuesto/Recauda Impuesto Medioambiental sobre determinados usos y aprovechamientos de agua embalsada
Comunidades Autónomas/Comunidad Autónoma de Galicia/Consellería de Infraestructuras y Movilidad/Aguas de Galicia	Recaudación Canon/Recauda Canon de Control de Vertidos
	Recaudación Canon/Recauda Canon del agua
Comunidades Autónomas/Consejería de Economía y Hacienda/Secret. Gral. de Economía y Hacienda	Recaudación Canon/Recauda Canon de Saneamiento
	Recaudación Tarifa/Recauda Tarifas de abastecimiento y saneamiento por servicios urbanos
Comunidades Autónomas/Junta de Castilla y León/Consejería de Economía y Hacienda	Recaudación Impuesto/Recauda Impuesto Medioambiental sobre determinados usos y aprovechamientos de agua embalsada

### 2.3.3 Control de aguas superficiales

Autoridad Competente	Responsabilidad
Administración del Estado/Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico/Dirección General del Agua/Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A.	Control de aguas superficiales/Control de aguas continentales
Administración del Estado/Secretaría de Estado de Sanidad/Dirección General de Salud Pública	Control de aguas superficiales/Control de aguas continentales
	Control de aguas superficiales/Control de aguas costeras y de transición
	Control de aguas superficiales/Control de aguas superficiales de consumo humano

Autoridad Competente	Responsabilidad
	Control de aguas superficiales/Control de zonas protegidas (baños)
Comunidades Autónomas/Comunidad Autónoma de Galicia/Consellería de Infraestructuras y Movilidad/Aguas de Galicia	Control de aguas superficiales/Control de aguas costeras y de transición
Comunidades Autónomas/Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático/Viceconsejería de Medio Ambiente y Cambio Climático	Control de aguas superficiales/Control de aguas costeras y de transición
Comunidades Autónomas/Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente/Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático	Control de aguas superficiales/Control de aguas costeras y de transición

### 2.3.4 Control de aguas subterráneas

Autoridad Competente	Responsabilidad
Administración del Estado/Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico/Dirección General del Agua/Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A.	Control de aguas subterráneas/Control cuantitativo y/o químico

### 2.3.5 Valoración del estado de las aguas superficiales

Autoridad Competente	Responsabilidad
Administración del Estado/Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico/Dirección General del Agua/Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A.	Valoración del estado de las aguas superficiales/Valoración en aguas continentales
Administración del Estado/Secretaría de Estado de Sanidad/Dirección General de Salud Pública	Valoración del estado de las aguas superficiales/Valoración en aguas continentales
	Valoración del estado de las aguas superficiales/Valoración en aguas costeras y de transición
Comunidades Autónomas/Comunidad Autónoma de Galicia/Consellería de Infraestructuras y Movilidad/Aguas de Galicia	Valoración del estado de las aguas superficiales/Valoración en aguas costeras y de transición
Comunidades Autónomas/Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático/Viceconsejería de Medio Ambiente y Cambio Climático	Valoración del estado de las aguas superficiales/Valoración en aguas costeras y de transición
Comunidades Autónomas/Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente/Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático	Valoración del estado de las aguas superficiales/Valoración en aguas costeras y de transición

### 2.3.6 Valoración del estado de las aguas subterráneas

Autoridad Competente	Responsabilidad
Administración del Estado/Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico/Dirección General del Agua/Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A.	Valoración del estado de las aguas subterráneas/Valoración de estado cuantitativo y/o químico
Administración del Estado/Secretaría de Estado de Medio Ambiente/Dirección General del Agua	Valoración del estado de las aguas subterráneas/Valoración de estado cuantitativo y/o químico

### 2.3.7 Preparación del plan hidrológico de la demarcación

Autoridad Competente	Responsabilidad
Administración del Estado/Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico/Dirección General del Agua/Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A.	Preparación del plan hidrológico de la demarcación

### 2.3.8 Preparación del programa de medidas

Autoridad Competente	Responsabilidad
Administración del Estado/Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	Preparación del programa de medidas/Expresión de conformidad, impulso de adopción y seguimiento
Administración del Estado/Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación	Preparación del programa de medidas/Expresión de conformidad, impulso de adopción y seguimiento
Administración del Estado/Ministerio de Fomento	Preparación del programa de medidas/Expresión de conformidad, impulso de adopción y seguimiento
Administración del Estado/Ministerio de Sanidad	Preparación del programa de medidas/Expresión de conformidad, impulso de adopción y seguimiento
Administración del Estado/Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	Preparación del programa de medidas/Expresión de conformidad, impulso de adopción y seguimiento
Administración del Estado/Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico/Dirección General del Agua/Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A.	Preparación del programa de medidas/Expresión de conformidad, impulso de adopción y seguimiento

Autoridad Competente	Responsabilidad
Administración del Estado/Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico/Dirección General del Agua/Subdirección General de Dominio Público Hidráulico e Infraestructuras	Preparación del programa de medidas/Expresión de conformidad, impulso de adopción y seguimiento
Administración del Estado/Secretaría de Estado de Medio Ambiente/Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental	Preparación del programa de medidas/Expresión de conformidad, impulso de adopción y seguimiento
Administración del Estado/Secretaría de Estado de Medio Ambiente/Dirección General de la Costa y el Mar	Preparación del programa de medidas/Expresión de conformidad, impulso de adopción y seguimiento
Administración del Estado/Secretaría de Estado de Medio Ambiente/Dirección General del Agua	Preparación del programa de medidas/Expresión de conformidad, impulso de adopción y seguimiento
Administración del Estado/Secretaría General de Agricultura y Alimentación/Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal	Preparación del programa de medidas/Expresión de conformidad, impulso de adopción y seguimiento
Comunidades Autónomas/Comunidad Autónoma de Galicia	Preparación del programa de medidas/Expresión de conformidad, impulso de adopción y seguimiento
Comunidades Autónomas/Comunidad Autónoma de País Vasco	Preparación del programa de medidas/Expresión de conformidad, impulso de adopción y seguimiento
Comunidades Autónomas/Gobierno de Cantabria	Preparación del programa de medidas/Expresión de conformidad, impulso de adopción y seguimiento
Comunidades Autónomas/Junta de Castilla y León	Preparación del programa de medidas/Expresión de conformidad, impulso de adopción y seguimiento
Comunidades Autónomas/Principado de Asturias	Preparación del programa de medidas/Expresión de conformidad, impulso de adopción y seguimiento
Entidades Locales	Preparación del programa de medidas/Expresión de conformidad, impulso de adopción y seguimiento

### 2.3.9 Implementación de las medidas

Autoridad Competente	Responsabilidad
Administración del Estado	Implementación de las medidas
Administración del Estado/Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital/Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones/Consortio de Compensación de Seguros	Implementación de las medidas
Administración del Estado/Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana/Puertos del Estado/Autoridad Portuaria de Avilés	Implementación de las medidas

Autoridad Competente	Responsabilidad
Administración del Estado/Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana/Puertos del Estado/Autoridad Portuaria de Gijón	Implementación de las medidas
Administración del Estado/Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana/Puertos del Estado/Autoridad Portuaria de Santander	Implementación de las medidas
Administración del Estado/Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico/Dirección General de la Costa y el Mar/Demarcaciones y Servicios de Costas	Implementación de las medidas
Administración del Estado/Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico/Dirección General de la Costa y el Mar/Subdirección General para la Protección de la Costa	Implementación de las medidas
Administración del Estado/Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico/Dirección General de la Costa y el Mar/Subdirección General para la Protección del Mar	Implementación de las medidas
Administración del Estado/Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico/Dirección General del Agua/Aguas de las Cuencas de España (ACUAES)	Implementación de las medidas
Administración del Estado/Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico/Dirección General del Agua/Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A.	Implementación de las medidas
Administración del Estado/Secretaría de Estado de Medio Ambiente/Agencia Estatal de Meteorología	Implementación de las medidas
Administración del Estado/Secretaría de Estado de Medio Ambiente/Dirección General de la Costa y el Mar	Implementación de las medidas
Administración del Estado/Secretaría de Estado de Medio Ambiente/Dirección General del Agua	Implementación de las medidas
Administración del Estado/Secretaría de Estado de Medio Ambiente/Oficina Española del Cambio Climático	Implementación de las medidas
Administración del Estado/Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación/Entidad Estatal de Seguros Agrarios - ENESA	Implementación de las medidas
Administración del Estado/Subsecretaría del Interior/D.G. de Protección Civil y Emergencias	Implementación de las medidas
Comunidades Autónomas/Comunidad Autónoma de Galicia/Consellería de Infraestructuras y Movilidad/Aguas de Galicia	Implementación de las medidas
Comunidades Autónomas/Comunidad Autónoma de Galicia/Vicepresidencia 1ª y Consellería de Presidencia, Justicia y Turismo/Dirección General de Emergencias e Interior	Implementación de las medidas
Comunidades Autónomas/Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente/Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático	Implementación de las medidas /Implementación de las medidas

Autoridad Competente	Responsabilidad
Comunidades Autónomas/Principado de Asturias	Implementación de las medidas /Implementación de las medidas
Otros Organismos/ Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Principado de Asturias (CADASA)	Implementación de las medidas /Implementación de las medidas
Entidades Locales/Diputación Foral de Bizkaia	Implementación de las medidas /Implementación de las medidas

### 2.3.10 Participación pública

Autoridad Competente	Responsabilidad
Administración del Estado/Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico/Dirección General del Agua/Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A.	Participación Pública

### 2.3.11 Cumplimiento de la normativa (vigilancia, policía y sanción)

Autoridad Competente	Responsabilidad
Administración del Estado/Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana/Puertos del Estado/Autoridad Portuaria de Avilés	Cumplimiento de la normativa (vigilancia, policía y sanción)/Cumplimiento de la normativa (vigilancia, policía y sanción) del dominio público marítimo-terrestre
Administración del Estado/Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana/Puertos del Estado/Autoridad Portuaria de Gijón	Cumplimiento de la normativa (vigilancia, policía y sanción)/Cumplimiento de la normativa (vigilancia, policía y sanción) del dominio público marítimo-terrestre
Administración del Estado/Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana/Puertos del Estado/Autoridad Portuaria de Santander	Cumplimiento de la normativa (vigilancia, policía y sanción)/Cumplimiento de la normativa (vigilancia, policía y sanción) del dominio público marítimo-terrestre
Administración del Estado/Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico/Dirección General de la Costa y el Mar/Demarcaciones y Servicios de Costas	Cumplimiento de la normativa (vigilancia, policía y sanción)/Cumplimiento de la normativa (vigilancia, policía y sanción) del dominio público marítimo-terrestre
Administración del Estado/Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico/Dirección General del Agua/Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A.	Cumplimiento de la normativa (vigilancia, policía y sanción)/Cumplimiento de la normativa (vigilancia, policía y sanción) del dominio público hidráulico

Autoridad Competente	Responsabilidad
Administración del Estado/Secretaría de Estado de Medio Ambiente/Demarcaciones y Servicios de Costas/Demarcación de Costas Cantabria	Cumplimiento de la normativa (vigilancia, policía y sanción)/Cumplimiento de la normativa (vigilancia, policía y sanción) del dominio público marítimo-terrestre
Administración del Estado/Secretaría de Estado de Medio Ambiente/Demarcaciones y Servicios de Costas/Demarcación de Costas de Galicia A Coruña	Cumplimiento de la normativa (vigilancia, policía y sanción)/Cumplimiento de la normativa (vigilancia, policía y sanción) del dominio público marítimo-terrestre
Administración del Estado/Secretaría de Estado de Medio Ambiente/Demarcaciones y Servicios de Costas/Demarcación de Costas en Asturias (Oviedo)	Cumplimiento de la normativa (vigilancia, policía y sanción)/Cumplimiento de la normativa (vigilancia, policía y sanción) del dominio público marítimo-terrestre
Comunidades Autónomas/Comunidad Autónoma de País Vasco/Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente/Agencia Vasca del Agua	Cumplimiento de la normativa (vigilancia, policía y sanción)/Cumplimiento de la normativa (vigilancia, policía y sanción) del dominio público marítimo-terrestre
Comunidades Autónomas/Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático/Viceconsejería de Medio Ambiente y Cambio Climático	Cumplimiento de la normativa (vigilancia, policía y sanción)/Cumplimiento de la normativa (vigilancia, policía y sanción) del dominio público marítimo-terrestre
Comunidades Autónomas/Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo/Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio	Cumplimiento de la normativa (vigilancia, policía y sanción)/Cumplimiento de la normativa (vigilancia, policía y sanción) del dominio público marítimo-terrestre

### 2.3.12 Coordinación de la implementación

Autoridad Competente	Responsabilidad
Administración del Estado/Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	Coordinación de la implementación/Coordinación en el ámbito del departamento ministerial
Administración del Estado/Ministerio de Fomento	Coordinación de la implementación/Coordinación en el ámbito del departamento ministerial
Administración del Estado/Ministerio de Consumo	Coordinación de la implementación/Coordinación en el ámbito del departamento ministerial
Administración del Estado/Ministerio de Sanidad	Coordinación de la implementación/Coordinación en el ámbito del departamento ministerial
Administración del Estado/Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	Coordinación de la implementación/Coordinación en el ámbito del departamento ministerial
Administración del Estado/Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico/Dirección General del Agua/Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A.	Coordinación de la implementación/Coordinación en la demarcación hidrográfica

Autoridad Competente	Responsabilidad
Administración del Estado/Secretaría de Estado de Medio Ambiente/Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación	Coordinación de la implementación
Administración del Estado/Secretaría de Estado de Medio Ambiente/Dirección General de la Costa y el Mar	Coordinación de la implementación
Administración del Estado/Secretaría de Estado de Medio Ambiente/Dirección General del Agua	Coordinación de la implementación
Comunidades Autónomas/Comunidad Autónoma de Galicia	Coordinación de la implementación/Coordinación en la Comunidad Autónoma
Comunidades Autónomas/Comunidad Autónoma de País Vasco	Coordinación de la implementación/Coordinación en la Comunidad Autónoma
Comunidades Autónomas/Gobierno de Cantabria	Coordinación de la implementación/Coordinación en la Comunidad Autónoma
Comunidades Autónomas/Junta de Castilla y León	Coordinación de la implementación/Coordinación en la Comunidad Autónoma
Comunidades Autónomas/Principado de Asturias	Coordinación de la implementación/Coordinación en la Comunidad Autónoma
Entidades Locales	Coordinación de la implementación/Coordinación Entidades locales

### 2.3.13 Reporting a la Comisión Europea

Autoridad Competente	Responsabilidad
Administración del Estado/Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico/Dirección General del Agua/Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A.	Reporting a la Comisión Europea (DMA)/Envío a la DG del Agua del Ministerio
Administración del Estado/Secretaría de Estado de Medio Ambiente/Dirección General del Agua	Reporting a la Comisión Europea (DMA)/Carga en REPORTNET-WISE
	Reporting a la Comisión Europea (DMA)/Traslado oficial a la Comisión Europea (CE)
Administración del Estado/Secretaría de Estado para la Unión Europea/Secretaría del Secretario de Estado para la Unión Europea	Reporting a la Comisión Europea (DMA)/Traslado oficial a la Comisión Europea (CE)